INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 37/2012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 453/12

GLORIMAR I.C.S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 453/2012

Contrato de Adquisición de Insumos Varios para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma GLORIMAR I.C.S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....13.....días del mes de ...Diciembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GLORIMAR I.C.S.A.**, con RUC Nº 80034456-1, domiciliada en la calle Ñandutí 1.164 casi Ybya Barrio San Pablo (Asunción – Paraguay), representada por la **Lic. GLORIA ELENA MARTINEZ GALEANO**, con Cédula de Identidad Nº 2.348.197, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Insumos Varios para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación [illegible] de fecha 13 de noviembre de 2012.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Augusto Silva Gonzáles
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

Lic. Gloria E. Martínez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio Benítez Sequeira
Coordinadora
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

Víctor Leivacón
Abogado
M.C.J. Nº 11.158

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4252/12 de fecha 28 de mayo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1324/12 de fecha 28 de mayo de 2.012. Cabe aclarar que la contratación es plurianual por un monto total de Gs. 37.968.594.050 (Guaranies treinta y siete mil novecientos sesenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil cincuenta)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 37/12 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 036-044/12 de fecha 03 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 092-009/12 de fecha 13 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 478.410.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos diez mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

Lic. Gloria E. Martínez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Lic. Emilio Devera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

GLORIMAR I.C.S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Marca/ Proced.	Precio Unit.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Monto Total Cant. Mín.	Monto Total Cant. Máx.
11	3888	42312301-002	**ALGODÓN LAMINADO:** ALGODÓN LAMINADO 10 CM	Unidad	Rollo	ONDAS BLANCAS/ NACIONAL	548	15.000	30.000	8.220.000	16.440.000
12	3.889	42312301-002	**ALGODÓN LAMINADO:** ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	Rollo	ONDAS BLANCAS/ NACIONAL	511	22.500	45.000	11.497.500	22.995.000
13	3.890	42312301-002	**ALGODÓN LAMINADO:** ALGODÓN LAMINADO DE 20 CM	Unidad	Rollo	ONDAS BLANCAS/ NACIONAL	755	22.500	45.000	16.987.500	33.975.000
14	3.894	42312301-001	**ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO** 32CM X 6 MT.	Gramo	UNIDAD	ONDAS BLANCAS/ NACIONAL	24	1.500.000	3.000.000	36.000.000	72.000.000
15	3.893	42312301-001	**ALGODÓN HIDRÓFILO: ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO** 12CM X 6 MT	Gramo	UNIDAD	ONDAS BLANCAS/ NACIONAL	21	1.500.000	3.000.000	31.500.000	63.000.000
16	3.892	42312301-001	**ALGODÓN HIDRÓFILO:** ALGODÓN HIDRÓFILO CORTADO 8CM X 6 MT.	Gramo	UNIDAD	ONDAS BLANCAS/ NACIONAL	17	1.500.000	3.000.000	25.500.000	51.000.000
98	5.788	42311511-001	**GASA HIDRÓFILA:** GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)	Unidad	Paquetes de 10/20 unidades	GLORIMAR/ NACIONAL	146	750.000	1.500.000	109.500.000	219.000.000
										G.	478.410.000

Monto Total Adjudicado: Guaranies cuatrocientos setenta y ocho millones cuatrocientos diez mil, IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de

Abog. FERNANDO SILVA FAC... Presidente ... INSTITUTO DE PREVISION S...

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S. Nº 25.135

Lic. Gloria E. Martínez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Víctor Leiva G.
Abogado
Mat. A...

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Lovera Sequeira
Contadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Cantidad Mínima: Con órdenes de entrega a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa

El veinte y cinco por ciento (25%) hasta los 8 (ocho) días de la recepción de la Orden de Entrega, por parte de la contratista.

El veinte y cinco por ciento (25%) hasta los 15 (quince) días de la recepción de la Orden de Entrega, por parte de la contratista.

El saldo del cincuenta por ciento (50%) hasta los 30 (treinta) días de la recepción de la Orden de Entrega, por parte de la contratista.

Cantidad Máxima: Una vez emitidas la totalidad de las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Según necesidad, con ordenes a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa; con plazos de entrega de hasta cuarenta y cinco **(45) días** contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista. **(De acuerdo a la Adenda 3 del PBC de fecha 12 de julio de 2012)**

En todos los casos los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de recepción de las Órdenes de Entrega, por parte de la contratista.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

Inspecciones y Pruebas

Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a treinta (30) días al no poseer inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por la contratista, se emitirá dicha documentación en un plazo de diez (10) días más.-

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Víctor Leiva Gómez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.135

Lic. Gloria E. Martine
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.135

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lampa Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 10 (diez) días contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la notificación.

9- CONDICIONES DE PAGO

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios, con el V° B° del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abog. Fernando Silva Facetti
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

Lic. Gloria E. Martínez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Víctor Leiva G.
Abogado
Mat. Nº 11156

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lodera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente **dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora por cada semana o fracción mayor a 3 (tres)**

Abog. FERNANDO SILVA FACE
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.135

Lic. Gloria E. Martinez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

Abog. Eduardo Barriolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Víctor Leiva Gamarra
Abogado
Mat. N° 11156

Lic. Emilio Lovera Segueira
Contratadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los **bienes importados**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción del Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

Los precios ofertados para los **bienes de origen nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

Lic. Gloria E. Martinez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135

Víctor Leiva G.
Abogado
Mat. Nº 11156

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Covera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.-

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (diez y ocho) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-3

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Gloria E. Martinez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.135
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Emilce Lovera Segueira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos

Victor Ucha G.
Abogado
Mat. Nº 7.156

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Lic. Gloria E. Martinez
Presidente
Glorimar I.C.S.A.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Augusto Silva González
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.135

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Víctor Leiva Gómez
Abogado
Mat. N° 11156

4248347 -

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 26 Fecha Entrada: Asunción, 8 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A

Con Documento: RUC 80034456-1.---

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci e inhabilitación.

Asunción, 13 de Noviembre de 2012

13/11/2012 -

CELESTE RODRIGUEZ
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL * Sección Interdicciones * Dirección General de los Registros Públicos

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4248347

Fecha y hora Entrada: **08/11/2012 11:41:36 a.m.**

N° Liquidación: **9654885N** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN ISABEL BENITEZ MOREL**

Titular/Propietario : **GLORIMAR INDUSTRIAL Y** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

r_kunert_e

Copia p/Registro Públicos

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ DE ORTIZ	CARMEN ISABEL		1.068.-

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUC N° 80034456-1.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel.: 512498
Asunción - Paraguay

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

R-U-C-: 80005191-2

09654885

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INFORMES

9654885N

Identificación del profesional interviniente

CARMEN ISABEL BENITEZ MOREL

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

1417490

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 07/11/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 12/11/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel.: 512498
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ DE ORTIZ	CARMEN ISABEL		1.068.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
	–

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80034456-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción: 54.-

Folio: 570.-

Serie: C.-

Sección — División — Año: 2006

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel.: 512498
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

ASUNCION.-

Profesional

00

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regis	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Salamar Industrial y Comercial S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PRENDA DE COMERCIO NI DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

08 NOV 2012

Asunción,.....de.....de 20.....

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

13 NOV. 2012

4248364

Fecha y hora Entrada: **08/11/2012 11:43:38 a.m.**

N° Liquidación: **9654888Z** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN ISABEL BENITEZ MOREL**

Titular/Propietario : **GLORIMAR INDUSTRIAL Y** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Juridicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Interesado

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4235684

Lidia

Fecha y hora Entrada: **02/11/2012 10:41:01 a.m.**

N° Liquidación: **9624598L** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN ISABEL BENITEZ MOREL**

Titular/Propietario : **GLORIMAR INDUSTRIAL Y** N° Formulario: 0

Sección: **Comercio**

Concepto/s

Informes Registrales D.C.R.P.

Copia p/Registro Públicos g_olmedo_c

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	
1235684	02	11	12	10	41	01	D.M. Comercio

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ DE ORTIZ	CARMEN ISABEL		1068.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	X
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio	X	Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80034456-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	03.-
Matrícula		Folio	22.-
Distrito		Serie	D.-
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2006
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ ESCRIBANO PUBLICO REGISTRO Nº 1068 Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel.: 512498 Asunción - Paraguay

ASUNCION.-

Firma y Sello del Profesional

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

Profesional

000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regist	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Urgente la Firma.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

Lidia Mariana Núñez
Registradora

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

MARIA FLORINDA BOGADO C.
Jefe Comercio
D.G.R.P.
Jefe de Sección – Fecha: 9-11-

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO SECCION 22

... FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 6

CARLOS FERNANDO ORTIZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 1068
Asunción - Paraguay
Tel. 512498

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril de 2012, siendo las 9:00 horas, en la sede social de **GLORIMAR INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.,** sito en la calle Ñanduti Nº 1164 c/ Guatambu, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Señores Accionistas que figuran como asistentes en el folio N° 17 del libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales, existiendo quórum suficiente, conforme al siguiente detalle:

Accionistas	Cantidad de Acciones
- Luis Fernando Martínez Galeano	125
- Gloria Elena Martínez Galeano	125
- Hugo Arnaldo Martínez Galeano	125
- Blas Alberto Martínez Galeano	125
Total	500

La Asamblea se reúne con el fin de tratar el orden del día que se detalla en la convocatoria publicada en el Diario Informaciones. Abierto el acto, hace uso de la palabra la Presidenta del Directorio Sra. Gloria Elena Martínez Galeano, quien agradece la presencia de los Señores Accionistas y de la Síndico Titular. Seguidamente se pone a consideración de la Asamblea el primer punto del orden del día que textualmente dice: 1) Designación de Presidente y Secretario para la Asamblea. Por unanimidad son designados como Presidenta a la Sra. Gloria Elena Martínez Galeano y como Secretario al Sr. Luis Fernando Martínez Galeano. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día que dice: 2) Consideración de la Memoria anual del Directorio, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011. El Sr. Blas Alberto Martínez Galeano expresa que habiendo sido los mismos puestos a conocimiento de los Accionistas con suficiente antelación, y no existiendo inconveniente alguno, solicita la omisión de la lectura y la aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. La moción es aprobada por unanimidad. Con relación a la distribución de Utilidades, mociona que éstas sean registradas en la cuenta de Utilidades no Asignadas para luego proceder al aumento e integración del Capital Social. La moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el tercer punto del orden del día que dice: 3) Designación de Directores y Síndicos y fijación de su retribución. El Sr. Hugo Arnaldo Martínez Galeano informa que de acuerdo al Artículo 15º de los Estatutos Sociales, los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, abarcando los Ejercicios 2010, 2011 y 2012, por lo que éstos continúan en sus funciones, y que sólo corresponde la elección de Síndicos. Entonces, solicita que la nómina de miembros del Directorio y de la Sindicatura con sus respectivas remuneraciones quede conformada de la siguiente manera:

Presidente: Sra. Gloria Elena Martínez Galeano con una remuneración mensual de Guaraníes ocho millones ochocientos mil (Gs. 8.800.000), IVA incluido.

Vicepresidente: Sr. Luis Fernando Martínez Galeano con una remuneración mensual de Guaraníes ocho millones ochocientos mil (Gs. 8.800.000), IVA incluido.

Director Titular: Sr. Hugo Arnaldo Martínez Galeano con una remuneración mensual de Guaraníes tres millones trescientos mil (Gs. 3.300.000), IVA incluido.

Director Titular: Sr. Blas Alberto Martínez Galeano.

Director Suplente: Sr. Hildo Hugo Martínez Paredes.

Director Suplente: Sra. Silvia Galeano de Martínez.

Síndico Titular: Sra. Mónica Pérez con una remuneración anual de Guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), IVA incluido.

Síndico Suplente: Sr. Sixto Cantero. La moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día que textualmente expresa: 4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. Luego de un intercambio de pareceres se aprueba por unanimidad designar al Sr. Hugo Arnaldo Martínez Galeano y al Sr. Blas Alberto Martínez Galeano para la suscripción de la presente Acta. Igualmente suscribe la Presidenta Sra. Gloria Elena Martínez Galeano, el Secretario Sr. Luis Fernando Martínez Galeano y la Síndico Titular Sra. Mónica Pérez. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:50 horas.

Lote: 3047282, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42711289281

FECHA 04/11/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80034456	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/02/2013

NÚMERO DE CONTROL : 8ECA08D1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800344568eca08d1

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 56385

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80034456 Nro.Constancia: 56.385
Razón Social: GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA
Actividad Principal: FAB.PROD.FARMACEUTICOS Y ENVASADO
Fecha Inscripción: 25/09/2006 Cantidad Asegurados: 9
N°Patronal(es)
0005-31-0028

Vencimiento
20/12/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
22/11/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Enrique Benitez Caballero
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARIA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronales
Dpto. Servicios - ACP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal. N. Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

ORIGINAL

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **32-0254979-6** 2
A•O: 02-2012

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

R.M.C.: **00592895/7**

CONTRIBUYENTE: **GLORIMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A**

DIRECC. DE COBRO: •ANDUTI 1183 y GUATAMBU

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD: CANTIDAD DE SUCURSALES: 2
PATENTE: **0088564**
ACTIVIDAD PRINCIPAL: FAB.Y VTAS DE PRODUCT.EN GRAL
UBICACION DEL NEGOCIO: NIVACLE entre YBYA y GUATAMBU
CTA.CTE.CATASTRAL: 14-1641-06- -000 14157410 000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***1.345.559.728 FECHA PRES. BALANCE: 01.06.2011

12.07.2012 vlmezab

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****1.116.500
CONTRASTACION E INSPECCION DE PESAS Y MEDIDAS		********10.300
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		********15.200
SERVICIO DE SALUBRIDAD		*******111.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.253.700
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.261.950

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.253.700	*****1.261.950

VENCIMIENTO
31.07.2012

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VµLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N MECµNICA DE CAJA.

30 JUL. 2012

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1068
Avda. E. Ayala 4410 c/ De la Victoria - Tel. 512498
Asunción - Paraguay

FARMA TOTAL DEFENSORES S.A. - SUC LA VIC
RUC: 80028029-6 TEL: 526-101
ASUNCION Avda. De La Victoria
Terminal Fecha Hora Lote NroTrx
30200501 30/07/12 13:30 002049 00070827
CAJERO: VBERNAL
0120-MUN. ASUNCION - Pat. Comercial
Cod. Verif: 707082 PAGO EN CHEQUE
Fecha Vencim: 31/07/2012
Nro Factura: 32-0254979-6
Importe: Gs. 1.261.950
Banco: BANCO FAMILIAR
Nro.Cheque: 03808803

---ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO---
---PAGO POR ORDEN Y CUENTA DEL EMISOR---
"AQUI PAGO" - UN SERVICIO DE PRONET S.A.